

tres Arboles, cuius gracia haze en la forma  
ordinaria y sin perjuicio de su uso  
Vine en este Ayuntamiento. en Memoria de San  
Spin<sup>no</sup> rez. desta ciudad en que notivioso de Estable  
conviendo al Prepon la Escaxa de los Arboles  
Pinos que ay en los montes de Sta. Tuxindiz. en  
virtud de lo acordado por esta Ciudad  
haze Portura en ella en la cantidad de duvien  
tos R. V. En consideraz. del decasente Erub  
en que se hallan dho Arboles y Montes, ope  
riendo dax otros duzientos R. por la tenia de los  
montes quemados con el incendio acaerido  
en la oria de Poniente y entendi<sup>do</sup> por esta ciudad  
Auerda que para resolver con todo conzi<sup>to</sup> m.  
en esta razon por Jpt. St<sup>er</sup> Arrendador en este  
pres<sup>te</sup> año del nueve Plancio de Arboles q<sup>er</sup>ta  
haziendo y de las obligaciones del bibe<sup>no</sup>  
que de ello se halla Estable<sup>do</sup>, acompañado  
con la persona que sea de su satisfazion a la  
mayor brebera<sup>do</sup> para el reconozim<sup>to</sup> del  
Estado en que se hallan los montes y Arboles  
de ambas cortas, Regulando que se pueda sacar  
de dha Escaxa, como higualm<sup>te</sup>. en que con  
siste los pinos quemados estimando su valca  
al poco mas o menos pagandose le por el  
mayor como de Propios de esta ciudad los  
dias que en ello se ocupare dho Jpt. St<sup>er</sup>  
con el que sea de companax de su satisfaz<sup>ion</sup>  
cinco R. V. cada uno al dia q. satisfara

Escaxa  
de Arboles

